

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

ADJUDICA "ESTUDIO MECANICA DE SUELOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LOTA" (PPP – 2015), A EMPRESA SOCIEDAD LABORATORIO PAMPA AUSTRAL LIMITADA.- ID: 3020-42-LE15.-

DECRETO N° 1469 / 1

Lota, 06 AGO. 2015

VISTOS:

a) Certificado N° 713 de fecha 06/08/2013 de Sr. Secretario Municipal que aprueba el proyecto de inversión "Estudio Mecánicas de Suelos Diversos Sectores de la Comuna de Lota";

b) Decreto Alcaldicio N° 2.094 de fecha 09 de agosto de 2013, que aprueba ejecución del "Estudio Mecánicas de Suelos Diversos Sectores de la Comuna de Lota";

c) Certificado N° 235 de fecha 29/05/2015 de Sr. Jefe de Administración y Finanzas (S), donde certifica disponibilidad presupuestaria y de Fondos del "Estudio Mecánicas de Suelos Diversos Sectores de la Comuna de Lota";

d) Certificado N° 521 de fecha 07/07/2015 de Sr. Secretario Municipal, donde certifica reubicación de puntos geográficos para la toma de muestras del "Estudio Mecánicas de Suelos Diversos Sectores de la Comuna de Lota";

e) Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y Anexos, elaborados para el 1er. Llamado a licitación pública del "Estudio Mecánicas de Suelos Diversos Sectores de la Comuna de Lota"; (PPP- Año 2015);

f) Decreto Alcaldicio N° 1.329 de fecha 13/07/2015, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a Propuesta Pública, para elaboración del "Estudio Mecánicas de Suelos Diversos Sectores de la Comuna, Lota" (PPP – 2015);

g) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 14/07/2015;

h) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 28/07/2015, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica de fecha 28/07/2015;

i) Oferta presentada por la Empresa SOCIEDAD LABORATORIO PAMPA AUSTRAL LIMITADA, para la elaboración del "Estudio Mecánicas de Suelos Diversos Sectores de la Comuna, Lota" (PPP – 2015); por un monto de \$ 4.800.000.- (Cuatro millones ochocientos mil pesos), inscrita en Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción del MINVU y con domicilio en Santa Blanca N° 51, Chillan;

j) Informe Técnico de fecha 03 de agosto de 2015, emitido por el Jefe de Planificación e Inversión Comunal, que comunica que la empresa cumple técnicamente con lo solicitado en bases de licitación;

k) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 24 del 04/08/2015, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el "Estudio Mecánicas de Suelos Diversos Sectores de la Comuna, Lota" (PPP – 2015); a la Empresa SOCIEDAD LABORATORIO PAMPA AUSTRAL LIMITADA, por ser la empresa participante mejor evaluada, obteniendo 100 puntos en su evaluación y además cumplir con las exigencias solicitadas en las bases de licitación, calificando así para ser contratada;

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alicaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 1469 de fecha 06 AGO. 2015

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa SOCIEDAD LABORATORIO PAMPA AUSTRAL LIMITADA, por el precio total de \$ 4.800.000.- (Cuatro millones ochocientos mil pesos), para la elaboración del "Estudio Mecánicas de Suelos Diversos Sectores de la Comuna, Lota" (PPP - 2015);

2º El plazo de elaboración del estudio será 20 días corridos;

3º El estudio se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4º La Empresa cancelará una multa de 3% (tres por mil) sobre el valor neto total del contrato, incluida sus modificaciones, por cada día de atraso, según Art. 8 de las Bases Administrativas de Licitación;

5º El valor del estudio será cancelado mediante estado de pago único, según lo indica el Art. 12 de las Bases Administrativas de Licitación;

6º Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor a 150 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 31-01-002-048 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGELO PEDRO GUZMAN ARENAS
ALCALDE (S)



Vº Bº ASESOR JURIDICO

MSRP/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-